DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.300 | Martes 12 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2154984

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN

La Contraloría General de la República tomó razón, con alcance, del decreto Nº 43 del año 2021 del Ministerio del Medio Ambiente, que crea el santuario de la naturaleza Playa Tunquén-Quebrada Seca. Dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial el día 21 de abril de 2022. En dicha oportunidad se omitió publicar el señalado alcance, lo que se subsana mediante la publicación del oficio Nº E202199/2022 de la Contraloría General de la República, de fecha 7 de abril de 2022 "Cursa con Alcance el decreto Nº 43, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente", el cual señala lo siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance el decreto Nº 43, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente

Nº E202199/2022.- Santiago, 7 de abril de 2022.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que declara santuario de la naturaleza Playa Tunquén-Quebrada Seca, ubicado en las comunas de Algarrobo y Casablanca, provincias de San Antonio y Valparaíso, respectivamente, Región de Valparaíso, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, atendido que la creación de áreas protegidas trae aparejada como obligación esencial que el administrador elabore un plan de manejo en el plazo que indica, esta Contraloría General entiende que la corporación o fundación a que se refiere el artículo 4º de su parte dispositiva, debe crearse a la brevedad para tales efectos, correspondiendo a esa Secretaría de Estado velar por esos fines.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del decreto de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra del Medio Ambiente
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl